NUM. 175.—JUEVES 25 DE JULIO DE 1895

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN„ dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 23 Julio)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2415

Copia de las actas celebradas por la excelentísima Diputación provincial en 20 de Febrero, y 15, 16, 17 y 18 de Abril de 1895.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Matilla Barrajón

Señores que asistieron:

Bastida Toro, Lora Daza, Camacho Martinez, Escamilla Beltrán, Merino Cuevas, Garcia Cubero, Flores Rodriguez, Marín Higuera, Rio Luque, Serrano Lora, Alvarez de los Angeles, Manzanares Baratán, Gutierrez Ravé, Barrios Enriquez, Calvo de León y Benjumea, Muñoz Sepúlveda, Serrano Ruiz y Navajas Navas.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se dió lectura de los artículos 61 y 62 de la ley, de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 38, correspondiente al miércoles 13 del actual, y del acta de la sesión anterior, celebrada el 21 de Noviembre próximo pasado, la cual fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura del presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario vigente de 1894 á 95, formado por la Comisión de Hacienda, é informe de la misma que le acompaña, cuyos documentos copiados á la letra son del tenor siguiente.

Excmo. Sr.: La Comisión de Hacienda, en cumplimiento al artículo 120 de la ley orgánica provincial, ha procedido á formar el presupuesto adicional al ordinario vigente de 1894 á 95, previo examen de las liquidaciones generales de ingresos y gastos del ejercicio anterior, formadas por la Contaduría provincial, las parciales de los establecimientos de Beneficencia y las relaciones detalladas de créditos pendientes de cobro y pago en 31 de Diciembre último, en que se liquida el ejercicio de 1893 á 94; y tiene el honor de proponer á la excelentísima Diputación el adjunto proyecto, cuyo resumen es el siguiente:

	Ptas. Cts.
Importan los ingresos	3631186 33
Idem los gastos	2171612 41
Sobrante	1459573 92

En el referido proyecto se consignan todas las resultas de ingresos y gastos de ejercicios anteriores; se amplian en lo necesario los créditos cuya consignación ordinaria no se considera suficiente para terminar el año económico vigente, y solo se fijan como nuevos gastos aquellos que proceden de acuerdos de la Corporación adoptados hasta el 31 de Enero último, y que constituyen derechos adquiridos.

Ha de observar la Comisión que así como en los presupuestos ordinarios debe tenerse en cuenta que los gastos vienen á gravar la riqueza contributiva de los pueblos, porque se cubren casi en totalidad con un repartimiento provincial, en los adicionales hay que considerar solamente el estado de los créditos del presupuesto actual y las necesidades de la provincia, puesto que los gastos que se consignan se cubren con exceso por los ingresos de resultas anteriores y no constituyen una nueva carga para los Municipios.

Por tanto, los Diputados que suscriben ruegan á la Excma. Diputación se sirva aprobar el mencionado proyecto de presupuesto, con las modificaciones que en su más elevado criterio juzgue oportunas.—Rafael Calvo de León.—Antonio María Escamilla.—Rafael de Flores.—Rafael Barrios.

PRESUPUESTO ADICIONAL DE 1894-95

ARTÍCULO		PTAS. CTS.	PTAS. CTS.
	INGRESOS		
	Capítulo 6.º—Beneficencia		
Unico	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo que se expresan		
	Hospital de Agudos	61070 13	
	Idem de Crónicos	19524 33	
	Casa Socorro Hospicio	10742 25	
	Casa Central de Expósitos	35485 40	126822 11
	Capítulo 11.—Resultas		
1.º	Existencia en Caja el 31 de Diciembre último, procedente del presupuesto anterior	18029 65	
2.º	Créditos pendientes de recaudación en 31 de Diciembre último, procedentes del último ejercicio y años anteriores	3486334 57	3504364 22
	Total ingresos.		3631186 33
	GASTOS		
	Capítulo 1.º—Administración provincial		
1.º	Ampliación al crédito para dietas de los señores Diputados de la Comisión provincial		5280
2.º	Aumento gradual de sueldo del Depositario provincial, acuerdo de 26 de Enero último		800
	Capítulo 2.º—Servicios generales		
4.º	Ampliación al crédito de gastos del Censo electoral		40000
5.º	Ampliación al crédito de Calamidades públicas		10000
	Capítulo 4.º—Cargas		
1.º	Ampliación al crédito de contribución, dividendos de aguas y seguro de incendios		250
5.º	Deudas reconocidas y liquidadas según se expresa:		
	Don Juan Velasco Bergel, Diputado provincial, por sus dietas de setenta y seis sesiones á que asistió en 1893 á 94, firmando acta	1520	
	Don Jerónimo Gutiérrez Ravé idem idem setenta y ocho idem idem	1560	
	Don Fernando Muñoz Sepúlveda idem idem cuarenta y seis idem idem	920	

Ministerio de Cultura 2024

ARTÍCULO		PTAS. CTS.	PTAS. CTS.
	Don Rafael Gracia Malagón idem idem treinta y seis idem idem	720	
	Don José Vigueras Espejo idem idem cuatro idem idem	80	
	Don Tomás González de Canales idem idem veinte y tres idem idem	460	
	Don Rafael Calvo de León idem idem una idem idem	20	
	Para completar el cupo del Tesoro por sostenimiento de la Biblioteca provincial en 93 á 94, que figura en resultas por 2.960 pesetas 89 céntimos en lugar de 3000 que corresponde	39 11	
	El Ayuntamiento de Córdoba por resto de las 29.315 pesetas 64 céntimos importe del sostenimiento de reclusos en el correccional durante el año 93 á 94, de cuya suma solo se abonaron 23.784 por falta de consignación	5531 64	
	Don José Hidalgo del Riego, Oficial de la Secretaría de la Diputación aumento gradual de sueldo desde 1.° de Enero del 92 al 30 de de Diciembre del 93, acuerdo de 9 de Febrero del 94	400	
	Don Juan Montis Vázquez, Profesor de la Escuela de Bellas Artes aumento gradual de sueldo en Junio de 1894, acuerdo de 18 de Agosto de 1894	20 83	
	Don Francisco de P. Ramos, idem idem Abril, Mayo y Junio de 1894, acuerdo de 17 de Diciembre de 1894	125	
	Don Benito Sánchez Valladar, Oficial de la Secretaría de la Diputación, aumento gradual de sueldo desde el 22 de Enero de 1894 al 30 de Junio de dicho año, al respecto de 500 pesetas ánuas, acuerdo de 13 de Diciembre de 1894	220 78	
	Don José Carlos Rodríguez, Auxiliar que fué de la Sección de Beneficencia, por indemnización de haber de 7 de Julio de 1892 al 16 de Junio de 1893, con arreglo al acuerdo de 10 de Enero y 6 de Octubre del mismo año.	608 75	12226 11
	Capítulo 5.°—Instrucción pública		
5.°	Aumento gradual de sueldo de los profesores de las Escuelas de Bellas Artes don Manuel Montis y don Francisco Ramos, al respecto de 250 pesetas ánuas al primero y 500 al segundo, según acuerdos de 18 de Agosto y 17 de Diciembre de 1894		750
	Capítulo 6.°—Beneficencia		
2.°	Gastos del Hospital de Agudos según su presupuesto especial	158768	
3.°	Idem del Hospicio	119135 66	
	Idem del Hospital de Crónicos	113098 30	
4.°	Idem de la Casa de Expósitos	195563 05	586585 01
	Capítulo 7.°—Corrección pública		
1.°	Ampliación al crédito de sostenimiento de reclusos en el Correccional de Córdoba		18108
	Capítulo 13.—Resultas		
1.°	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1894, procedentes del ejercicio anterior, según liquidación practicada en dicha fecha		1495056 74
2.°	Obligaciones de ejercicios anteriores que no resultan de la liquidación del último ejercicio. —Don Francisco de P. Ramos, profesor de la Escuela de Bellas Artes, su haber de Noviembre de 1891, al respecto de 999 pesetas ánuas	83 25	
	Don Juan Moreno Barranco, oficial de la Dirección de carreteras provinciales, su haber de Febrero á Junio de 1893, al respecto de 2000 pesetas ánuas	833 30	
	Don Manuel Matilla, por una sesión de Noviembre de 1892	20	
	Don Amador Viñas, por dos idem de Octubre de igual año	40	
	Don Antonio Galan, por cinco idem de 4 de Octubre y una en Noviembre	100	
	Don Manuel Merino, por una idem en Junio de 1893	20	
	Don Rafael Reyes León, por veinte y cuatro idem en 4 de Octubre y 1 de Noviembre de 1892 y 3 de Enero, 3 de Marzo, 2 de Mayo y 11 de Junio de 1893	480	
	Don José Antonio Serrano Ruiz, por nueve idem en Diciembre de 1892	180	
	Don Alfonso Cárdenas, por cuatro idem en 3 de Octubre y Noviembre de 1892	80	
	Don Tomás del Río Luque, por cinco idem en 4 de Octubre de 1892 y 1.° de Noviembre de 1893	100	
	Don Agustin Gallegos, por treinta y los idem en 1.° de Septiembre de 1892 y 11 de Enero, 9 de Marzo, 3 de Abril y 8 en Mayo de 1893	640	2576 55
	Total gastos.		2171612 41

RESUMEN

	PESETAS CTS.
Importan los ingresos.	3631186 33
Idem los gastos.	2171612 41
Sobrante.	1459573 92

Acompañan á este proyecto los siguientes documentos:

1.° Presupuesto parcial y liquidaciones del Hospital de Agudos.

2.° Idem del de Crónicos.

3.° Idem de la Casa Socorro Hospicio.

4.° Idem de la Casa de Expósitos.

5.° Liquidación general de ingresos y gastos de la provincia en 1893 á 1894.

6.° Relación detallada de créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre último, procedentes de la liquidación general.

7.° Relación detallada de obligaciones pendientes de pago en igual fecha.

Córdoba 20 de Febrero de 1895.—Rafael Calvo de León.—Antonio María de Escamilla.—Rafael Barrios.—Rafael de Flores.„

Abierta discusión por la presidencia sobre la totalidad de dicho presupuesto é informe de la Comisión de Hacienda, y no habiendo quien quisiera hacer uso de la palabra en pro ni en contra de los mismos, y previa la oportuna pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por unanimidad dichos documentos, pasándose á discutirlos por capítulos, artículos y conceptos, y siendo asimismo sucesivamente aprobadas por unanimidad todas y cada una de las consignaciones que se figuran, tanto en los ingresos como en los gastos, según y como las propone la Comisión de Hacienda, y fijándose por consiguiente los ingresos en 3631186 pesetas 33 céntimos, los gastos en 2171612 pesetas 41 céntimos y quedando un sobrante de 1459573 pesetas y 92 céntimos, con cuyas cantidades resúmen quedó definitivamente aprobado el presupuesto adicional al ordinario de la provincia de 1894 á 95, aprobándose asimismo y tambien por unanimidad las liquidaciones de créditos y débitos que le justifican y acompañan.

Con lo que terminó la sesión. P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sección de anuncios

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Matrícula industrial

Se remiten á vuelta de correo el nuevo formulario y su lista cobratoria que se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

CUENTAS MUNICIPALES

La de presupuestos y la del Depositario, con sus relaciones y demás formularios, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO.

Los pedidos se envian á vuelta de correo.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamiento constitucional de Priego

Número 2276

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad durante el mes de Junio de 1895.

Sesión del día 3

Segunda citación

Presidencia de don Emilio Bufill y Galán

Se leyeron y aprobaron las actas de 27 y 30 de Mayo, ratificándose los acuerdos de esta última.

A las liquidaciones parciales del papel cargado á don José B nitez Gómez, recaudador que fué de consumos, se acordó se continue hasta concluir.

Que se reunan el Ayuntamiento y mayores contribuyentes para subsanar las omisiones habidas en la sesión de 4 de Mayo, de que habla el artículo 53 de la Instrucción de consumos.

Que se ingresen en la Caja municipal 543 pesetas 50 céntimos, resultado de la subasta de madera cortada en el paseo, y que se anuncie otra nueva por los tres lotes no rematados, rebajando al precio de estos el 25 por 100.

Se dió lectura del auto del señor Alcalde mandando formar de oficio el presupuesto del Hospital civil de esta ciudad para 1893 á 94, que en tiempo oportuno dejó de formar el patrono anterior don Francisco González de Molina Granados.

Leido dicho presupuesto, se aprobó con la suma de 11.372 pesetas 85 céntimos por gastos é ingresos, y que se remita á la Superioridad.

Se acordó pagar á don Eduardo Serrano Sol 22 pesetas 50 céntimos por la montura y apeo del monumento colocado en el Carmen, en Semana Santa.

Cortar una acacia en la Fuente del Rey, por el peligro que ofrece.

Que el cortador de carnes Carlos Garrido, alterne por semanas con el otro Atanasio Aguilera.

Pagar á don José Custodio Rodriguez 13 pesetas por gastos de preparación en la festividad de la Purísima.

A don Evaristo Melendo 80 pesetas como gratificación por el sermon de la misma festividad.

Cuarenta y siete pesetas al mismo Custodio Rodriguez, por los oficios de Semana Santa en el Carmen.

Subsanar los defectos del padrón de cédulas personales del 94 al 95, que se anuncie nuevamente al público, y que se remita pasado el término á la Superioridad.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia de don Emilio Bufill y Galán

Se discutieron, votaron y aprobaron definitivamente las cuentas municipales de 1891 á 92, en sus dos periodos, importando los ingresos 233.160 pesetas 16 céntimos y los gastos pesetas 229.881 y 6 céntimos.

Se leyó el presupuesto ordinario para 1895 á 96, y abierta discusión sobre su totalidad y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, fué aprobado.

Pasando á discusión por artículos, despues de breves explicaciones de la Comisión sobre el aumento consignado por Beneficencia, se aprobaron los de ingresos por 118.574 pesetas 28 céntimos y los gastos por una suma igual.

Convocada para subsanar las omisiones de la extraordinaria de 20 de Mayo, leido el artículo 53 de la Instrucción del ramo, se acordó que á los medios acordados en citada sesión se agregue que si no diese resultado la subasta á venta libre de las especies de consumos y sus

recargo municipal, en todas las contribuciones é impuestos, respectivas al próximo año económico de 1895 á 96.

MES DE MARZO

Sesión del día 4

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Aprobar y remitirlo para su publicación en el Boletin Oficial, el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero anterior.

Aprobar el estado de la inversión de fondos del presente mes.

Confirmar y convalidar los acuerdos adoptados en la sesión celebrada en el día de ayer por este Ayuntamiento, sobre la clasificación y declaración de soldados de los reemplazos de los años 1894, 1893 y 1892 sujetos á revisión, cuya acta consta original en el expediente de su razon.

Se presentaron y aprobaron las cuentas de los gastos causados en la reparación de las cañerías de las fuentes públicas denominadas Pilarito y Plaza, acordando su abono con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente.

Sesión del día 11

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se acordó:

Se dé el más exacto cumplimiento á la circular del ilustrísimo señor Gobernador civil, fecha 8 del corriente, sobre prescripciones á observar en la formación del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1895 á 96 y aceptar el compromiso de pagar en el primer trimestre de dicho ejercicio, con carácter de preferencia, los descubiertos á que aluden los párrafos 4.°, 5.° y 6.° de dicha circular.

Acceder á lo solicitado por don Guillermo Contreras y don Antonio María Gutiérrez, sobre arriendo del abastecimiento de carnes para la población, desde el 15 de Abril á fin de Julio próximo, si durante quince días no se presentaren otras proposiciones más ventajosas para el vecindario, cuyo plazo se anunciará al público al indicado objeto, y de no presentarse dichas proposiciones, que se lleve á efecto la realización del contrato en la forma acordada con los recurrentes.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario, respectivo al próximo año económico de 1895 á 96.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se acordó:

Que se proceda á llevar á efecto por administración la reparación del puente del camino vecinal, denominado "La Junta,, sufragándose los gastos que ocasionen las obras con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto en ejercicio.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria anterior del día 15 del actual y se acordó:

Dar cumplimiento á las diligencias preliminares para la provisión de las plazas de médicos titulares, desempeñadas en la actualidad por facultativos interinos sin contrato alguno, como tambien de la provisión de Farmacéutico titular de que carece esta población, todo con arreglo extricto á lo preceptuado en el reglamento de 14 de Junio de 1891, y en la forma que quedó acordado.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se acordó:

Nombrar comisionado para la conducción de mozos del reemplazo del año actual, ante el juicio de exenciones en la capital.

Que con cargo á imprevistos, se abone á la Hacienda tres pesetas ochenta y siete céntimos, que reclama en concepto de pagos indebidos hechos por la misma á favor de este Ayuntamiento.

(Boletin Oficial del día 25 de Julio de 1895.)

Ministerio de Cultura 2024

MES DE ABRIL

Sesión del día 1.°

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y quedó acordado:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes anterior de Marzo por el Ayuntamiento y Junta municipal, y que se remita para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el estado de inversión de fondos del presente mes de Abril.

Que se forme por Secretaría una relación de vecinos contribuyentes, dividiéndola en tantos grupos cuantos sean sus clases, al objeto de proceder al sorteo de asociados para la adopción de medios, para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo año económico, y hecha, preséntese al Ayuntamiento para su resolución.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Proceder al repartimiento de los fondos en la presente época de escarda, con las formalidades de instrucción y en la forma acordada.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se acordó:

Se proceda por administración á la reparación del camino que de esta villa conduce á su estación férrea, con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se procedió al sorteo de los contribuyentes que en concepto de vocales adjuntos han de componer con el Ayuntamiento la Junta, para la adopción de medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos durante el próximo venidero año económico de 1895 á 96, y verificado se acordó se publique por edictos, y se les participe á los interesados sus nombramientos.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 8 y la de la extraordinaria del día catorce del actual y se acordó:

Aprobar el apéndice al amillaramiento del próximo año económico de 1895 á 96, y que se remita á la superior aprobación.

Que las actas originales de las sesiones que la Junta nombrada celebre en los asuntos de hacer efectivo el encabezamiento de consumos, se extiendan en el expediente de su razon, sin perjuicio de que se dé cuenta y extracten en las primeras sesiones ordinarias que después de aquellas celebre el Ayuntamiento para la confirmación y convalidación de sus acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se procedió al sorteo y designación de los señores Concejales á quienes corresponde cesar en sus cargos, por haber cumplido el tiempo legal, y ser sustituidos en las próximas elecciones de Concejales, designándose el número de Concejales que por cada distrito electoral deben elegirse segun las vacantes que resultan.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se procedió al repartimiento entre los solicitantes de grano y dinero de los fondos del Pósito, y que se publique por tres días las concesiones de préstamos hechos á los mismos al objeto de atender las reclamaciones que sobre dicho reparto pudieran formularse, y de no haberlas que se lleve á efecto con las formalidades y garantías de reintegros ofrecidas y aceptadas por la Corporación.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se leyeron y aprobaron las actas de la sesión ordinaria y de la extraordinaria de los días 15 y 22 respectivamente y se acordó:

Prestar exacto cumplimiento á la circular del señor Gobernador, sobre las próximas elecciones municipales, y se hizo la designación de locales para la instalación de mesas electorales, las cuales serán precididas por el señor Alcalde y Tenientes por su orden numérico.

Se aprobó la sesión ordinaria anterior y se acordó:

Se leyó confirmando y convalidando sus acuerdos el acta original de la sesión celebrada por este Ayuntamiento y contribuyentes adjuntos, el día 28 del actual, sobre la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo año económico de 1895 á 96.

Se aprobó y acordó el abono de una cuenta de modelación para el servicio de elecciones, y que los gastos de verederos que se ocupen en dicho servicio, se abonen con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente.

MES DE MAYO

Sesión del día 6

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior, y se acordó:

Aprobar y remitirlo para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes de Mayo.

Se leyó y aprobó el pliego de condiciones de arriendo de los derechos de las especies de consumos para el próximo año económico de 1895 á 96.

Que por administración se lleven á efecto las obras de reparación del Matadero público y sin que su importe exceda de la cantidad presupuestada á este objeto.

Se presentó y aprobó la cuenta del material de oficina de los meses de Febrero, Marzo y Abril próximos pasados, y el pago de una letra girada por don M. de Sola, por modelación adquirida de su establecimiento.

Sesión del dia 13

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior, y se acordó:

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del Matadero público y que se abonen con cargo al capítulo y artículo respectivo.

Igual aprobación y acuerdo sobre la cuenta de jornales invertidos en la obra de reparación del camino que de esta villa conduce á su estación férrea.

Sesión del día 20

Presidencia
del señor Alcalde don Vicente Jiménez

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior, y se acordó:

Nombrar una comisión compuesta de dos Concejales y el señor Alcalde para la asistencia y autorización de las actas de subasta de arriendo de las especies de consumos y arbitrios.

Conceder licencia al señor Alcalde don Vicente Jiménez, por quince días, para ocuparse en asuntos urgentes de familia, fuera de esta localidad.

Sesión del día 27

Presidencia del primer Teniente de Alcalde
don Pedro Q. Jiménez

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta por lectura de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos durante la semana, quedando acordado cumplir con su parte dispositiva referente á este Ayuntamiento.

Doña Mencia 2 de Junio de 1895.—El Secretario del Ayuntamiento, Fernando Segovia.

Nota. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el dia de hoy, ha sido aprobado el precedente extracto, acordando su remisión al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Doña Mencia 3 de Junio de 1895.—Fernando Segovia, Secretario.—V.° B.°: El Alcalde, Vicente Giménez.

Ministerio de Cultura 2024